LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta global de cargos correspondiente a la administración central del Municipio de Fonseca, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL, ASI COMO EN EL ANALISIS, ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y DEMAS ACTUACIONES JURIDICAS RELACIONADAS CON LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION, en el marco del proyecto de “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION EN EL MUNICIPIO DE FONSECA”.

Se expide la presente en el mes de septiembre de 2026.

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
C.C. No. 56.075.589